

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 19 de mayo de 2020
UCS/109

Avance del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria para Restituir el Control Previo de Legalidad de Actos y Contratos

Existen avances al interior de la Asamblea Nacional en torno a la discusión del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria para Restituir el Control Previo de Legalidad de Actos y Contratos.

Este proyecto de Ley fue entregado por la Procuraduría en la Asamblea Nacional el 19 de junio de 2019. Se propuso la reforma de distintos cuerpos normativos, como la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado (PGE), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otras. La Procuraduría persigue con ello la restitución del control de legalidad, el fortalecimiento institucional y la autonomía.

Cabe recordar que en febrero de 2001, en el artículo 63 de la Ley de Contratación Pública se establecía que: *“Para efectos del seguimiento y control de la observancia de los contratos celebrados por entidades del sector público, éstas remitirán a la Procuraduría General del Estado y a la Contraloría General del Estado sendas copias certificadas de los contratos cuya cuantía sea igual o mayor a la prevista para el concurso público de ofertas”*

Sin embargo, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de agosto 2008, en su artículo 15, se modificó dicha atribución permitiendo a los organismos de control realizar únicamente controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las entidades contratantes.

Finalmente, en octubre de 2008 la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 237 establece como facultad de la Procuraduría General del Estado, el controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público, manteniéndose dicha función en rango constitucional.

El proyecto de Ley Orgánica Reformatoria para Restituir el Control Previo de Legalidad de Actos y Contratos proyecta ciertas reformas las cuales se enfocan en: control de legalidad, fortalecimiento institucional y autonomía.

El 02 de octubre de 2019, el Procurador General del Estado, doctor Iñigo Salvador Crespo, exteriorizó este proyecto de Ley en la sesión No. 114 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea. En esta comisión se generaron ciertas inquietudes por parte de los Asambleístas; y se planteó el interés de establecer mesas de trabajo entre equipos técnicos para así afinar dicho proyecto de ley, unificándose con aquellos que se relacionan a la misma materia.



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arízaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Respecto al Fortalecimiento Institucional no se generaron observaciones por parte de los Asambleístas, al incluirse entre las propuestas la creación del Comité de Prevención de Disputas, esclarecimiento de la facultad de asesoría, capacitación y absolución de consultas.

En referencia a la autonomía, de igual manera no se emitieron cuestionamientos por parte de los Asambleístas, al considerarse oportuno el eliminar a la Procuraduría General del Estado del número 1 del artículo 3 de la LOSEP, retomándose así la autonomía relacionada al talento humano de la institución.

A partir de esta semana se insistirá en el proyecto; en razón de que en días anteriores la Asamblea estuvo concentrada en los proyectos económicos urgentes enviados a dicha institución por parte del Ejecutivo y que fueron aprobados recientemente.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321